

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 458 /

EN CONCON, **01 MAR 2016**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N° 20730 Artículo 4, numero 7.
- D. Solicitud de Pedido N° 184 con fecha 16/02/2016, para Servicio de Capacitación Red Chile Crece Contigo de Concón, del programa Fortalecimiento Municipal, de la Oficina de Protección Social, Dirección de Desarrollo Comunitario, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Especificaciones Técnicas en base a los requerimientos del Ministerio de Desarrollo Social.
- F. Resolución Exenta N° 000193 que aprueba Modificación del Presupuesto PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015
- G. Distribución Presupuestaria e Informe de Saldos Actualizado del Programa Fortalecimiento Municipal.
- H. Decreto Alcaldicio N° 1987 del 01 de Septiembre 2015 que aprueba el Convenio de Transferencias de recursos Fondo de Fortalecimiento Municipal.
- I. Proyecto de Fortalecimiento Municipal Presentado.

DECRETO:

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Servicio de Capacitación Red Comunal Chile Crece Contigo.

Según Solicitud de Pedido N° 184 con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto y Especificaciones Técnicas Adjuntas.

2. **APRUEBESE**, las bases administrativas y las especificaciones Técnicas adjuntas.
3. **DESIGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón; a Evelyn Arias, Directora de Administración y Finanzas; a Alejandra Walter, directora DIDECO, o quienes les subroguen.
4. **ESTABLEZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente N° 1140520 del Programa de Fortalecimiento Municipal de Fondos Externos del Ministerio de Desarrollo Social, ítem 1.2.2.9 de Servicios de Capacitación, de la Distribución Presupuestaria, según establece la Solicitud de Pedido señalada.

6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

AWC/gvh
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2. - DIDECO
3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3